

Fecha: 07-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AEDO SpA

Pág. : 30
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2751112

EXTRACTO

FRANCISCA SALAS MEDINA, Abogada, Notario Público Suplente del Titular de la 2º Notaría de Rancagua, con oficio en calle Bueras 359 oficina 102, Rancagua, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2025, repertorio número 4823-2025, ante mí, don ALEXANDER YERKO AEDO GODOY, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, microempresario, cédula nacional de identidad número, dieciséis millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cuatro guion siete, domiciliado en calle San Marcos número veintiocho, Comuna de Olivar, Región del Libertador Bernardo O'Higgins., constituyó sociedad por acciones: Nombre: "AEDO SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será compra, venta, arrendamiento, asesorías, tasaciones de todo tipo de inmuebles y de contratos sobre inmuebles, agrícolas y no agrícolas, urbanos y rurales, además de la administración de propiedades, propias o ajena, así como también la reparación de las mismas, y en general todo aquello que se relacione directa o indirectamente con lo que es propio del giro inmobiliario, la explotación, permuta, arrendamiento, compra y venta de bienes muebles, la comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes, todo tipo de inversiones; realización de toda clase de actos de comercio, actividades de transporte y todo los actos que indirectamente se relacionen con los anteriores. Capital: El capital de la sociedad es la suma de ciento veintiún millones de acciones, acciones nominativas, sin valor nominal, de la misma serie y de igual valor, que se suscribió y pagó según lo previsto en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Olivar, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 02 de enero de 2026.



CVE 2751112

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl